



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

BVR/ BVR

La enfermedad mental es un problema muy importante en la población interna en centros penitenciarios, por el número de personas afectadas y por la gravedad de las complicaciones físicas, psíquicas y sociales asociadas.

Para atender esta problemática en los centros penitenciarios se desarrolla una intervención integral por parte de profesionales de la medicina, la enfermería y la psicología, quienes precisan una actualización teórica y práctica en técnicas y procedimientos diagnósticos, terapéuticos y rehabilitadores con el objetivo de incrementar la eficacia de las intervenciones.

En virtud de lo expuesto, esta Subdirección General de Recursos Humanos de II.PP.

HA RESUELTO

Primero.- Convocar un curso de formación con la denominación de "**X Taller de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica en Prisión**" que se celebrará en Zaragoza los días 12, 13 y 14 de marzo con las características que se contienen en el anexo I de esta resolución.

Segundo.- El curso se dirige a los Centros penitenciarios que se contienen en el anexo II de esta resolución.

Tercero.- El taller va dirigido médicos, enfermeros y psicólogos que no hayan participado en ediciones anteriores del curso, otorgándose prioridad a los equipos de médico, enfermero/a y psicólogo/a que presenten la solicitud conjuntamente y manifiesten su interés para trabajar en temas relacionados con la salud mental en su centro.

En el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas convocadas tendrán preferencia, en primer lugar, las procedentes de aquellos establecimientos cuyos profesionales no hayan participado nunca en esta acción formativa, y en segundo lugar, las procedentes de los centros con mayor número de internos.

Respecto de los centros ubicados en el País Vasco, podrán realizar solicitud de asistencia exclusivamente los psicólogos. No obstante, los directores de los centros harán constar junto a las solicitudes, la identidad de médico y enfermero que han realizado expresa manifestación de tener interés en asistir al curso, en cuyo caso el Centro Directivo cursará la correspondiente invitación al Servicio Vasco de Salud, para que, si lo considera oportuno autorice la asistencia de los interesados.

Cuarto.- Los interesados que cumplan los requisitos expresados deberán presentar sus solicitudes de participación en la Secretaría del Centro de destino hasta el día 13 de febrero de 2013, indicando un número de teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico.



La remisión priorizada de solicitudes se efectuará por el Director, vía fax (916703589), el día siguiente, 14 de febrero de 2013, al Área de Formación de la Subdirección General de Recursos Humanos, indicando los datos de los solicitantes (nombre, apellidos, profesión, centro penitenciario, teléfono de contacto y correo electrónico de cada uno de ellos).

En caso de no existir solicitudes deberán comunicarlo en ese mismo plazo.

Quinto.- La asistencia al curso se realizará en comisión de servicios.

No obstante, esta actividad formativa no generará gasto de transporte, alojamiento y manutención para el Establecimiento Penitenciario. Una empresa encargada de la asistencia técnica contactará con los seleccionados en los teléfonos y correos electrónicos facilitados por los mismos, y dará las instrucciones respecto a justificaciones de gastos.

Sexto.- A los alumnos que participen con regularidad y aprovechamiento en el curso se les otorgarán los correspondiente títulos acreditativos siempre y cuando la Inasistencia, siempre debidamente justificada, no sea superior al 10% de las horas lectivas programadas.

Séptimo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Madrid a 30 de enero de 2013

P.D. (O.I 50/2010 de 12 de enero)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Raúl Velasco

Fdo: Ana Velasco Rodríguez.



ANEXO I

CARACTERISITICAS DEL CURSO

1.-PROGRAMA:

- 1.- Patología dual en prisión, claves diagnósticas, intervenciones.
- 2.- Intervención en crisis y tratamientos urgentes.
- 3.- Interconsulta especializada.
- 4.- Psicofarmacología, vademécum general y específico.
- 5.- Adherencia y cumplimiento del tratamiento psicofarmacológico.
- 6.- Cuidados de enfermería psiquiátrica en prisión.
- 7.- El PAIEM, situación actual del programa, evaluación y seguimiento.
- 8.- Psicopatología y abordajes psicológicos, rehabilitación psicosocial.
- 9.- Implicaciones médico legales y salud mental.

2.-DOCENTES: Profesionales de:

- Centros penitenciarios
- ONGs y entidades de centros penitenciarios
- Sistemas Autonómicos de Salud
- Universidad

3.-HORAS LECTIVAS: 22

4.-FECHAS Y HORARIOS: 12, 13 y 14 de marzo, de 9 a 20:30 horas los dos primeros días y de 9 a 14:30 horas el tercer día.

La participación en el taller conlleva el alojamiento de los días 11, 12 y 13, la cena del día 11, el desayuno, comida y cena de los días 12 y 13; y el desayuno y comida del día 14.

La empresa encargada de la asistencia técnica contactará por teléfono y correo electrónico con los profesionales seleccionados a efectos de gestionar los gastos ocasionados

5.-LUGAR: Zaragoza

6.-NÚMERO DE ALUMNOS: 40

7.-DESTINATARIOS: 15 médicos, 15 enfermeros y 10 psicólogos



ANEXO II

CENTROS A LOS QUE SE DIRIGE LA CONVOCATORIA

- 1.-Araba/Álava
- 2.-Ávila
- 3.-Bilbao
- 4.-Burgos
- 5.-Daroca
- 6.-El Dueso
- 7.-La Moraleja
- 8.-León
- 9.-Logroño
- 10.-Madrid I
- 11.-Madrid II
- 12.-Madrid III
- 13.-Madrid IV
- 14.-Madrid V
- 15.-Madrid VI
- 16.-Madrid VII
- 17.-Pamplona
- 18.-San Sebastián
- 19.-Segovia
- 20.-Soria
- 21.-Teruel
- 22.-Topas
- 23.-Valladolid
- 24.-Villabona
- 25.-Zaragoza.